



R.A. N° 364 -2024-OEA-INSN

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, ...02..... de diciembre del 2024

VISTO:

La Nota Informativa N° 5477-OL-1177-UPBS-INSN-2024 de fecha 27 de noviembre del 2024, emitido por parte del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, establece que: "(...) El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias, señala en su numeral 6.2 que el Plan Anual de Contrataciones, luego de aprobado, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, en ese mismo sentido, el numeral 7.5.1. de la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE y modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.3. de la citada Directiva, establece que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la citada Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 017-2024-OEA-INSN de fecha 17 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, mediante Nota Informativa N° 5477-OL-1177-UPBS-INSN-2024, la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño, a solicitud de la Unidad de Procesos de Licitaciones y Concursos Públicos a través de los documentos: Informe N° 255-UPLCP-OL-INSN-2024, Informe N° 279-UPLCP-OL-INSN-2024, Informe N° 267-UPLCP-OL-INSN-2024 y Informe N° 287-UPLCP-OL-INSN-2024, solicita la inclusión al PAC del procedimiento de selección ítem PAC: N° 116, 117, 118 y 119;

Que, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Memorando N° 893-OEPE-INSN-2024, Memorando N° 883-OEPE-INSN-2024, Memorando N° 892-OEPE-INSN-2024 y Memorando





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña



Como sea Sescentenario, as la conmemoracion de nuestra
Independencia, y de la conmemoracion de los heroicos
batallas de Junin y Ayacucho"

Nº 891-OEPE-INSN-2024, remite la aprobación de las siguientes previsiones Presupuestarias:

CCP Nº	Period 2024 S/.	Period 2025 S/.	Re. Ro.	Clasificador de gasto	Area Usuaría
PREVISION		1,215,000.00	DyT	2.3.1.8.2.1	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA
PREVISION		144,821.40	DyT	2.3.1.8.1.2	SERVICIO DE NEONATOLOGIA
PREVISION		170,430.40	R.O	2.3.1.8.2.1	SERVICIO DE OFTALMOLOGIA/SERVICIO DE FARMACIA.
PREVISION		74,000.00	DyT	2.3.1.8.2.1	ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS / SERVICIO DE FARMACIA

Que, mediante Nota Informativa Nº 5477-OL-1177-UPBS-INSN-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Logística solicita y sustenta la necesidad de aprobar la vigésima novena (29) modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, consignando su respectivo número de referencia PAC, cuyo detalle se encuentra en el precitado documento;

Que, debido a lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño del Pliego Ministerio de Salud correspondiente al Año Fiscal 2024, a fin de incluir cuatro (04) procedimiento de selección;

Que, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Salud del Niño se encuentra delegada en la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de conformidad con el literal b) del artículo primero de la Resolución Directoral Nº 006-2024-INSN-DG, de fecha 16 de enero de 2024;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias; la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 213-2021-OSCE/PRE; y, en uso de las facultades otorgadas por la Resolución Directoral Nº 006-2024-INSN-DG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010: Instituto Nacional de Salud del Niño correspondiente al Año Fiscal 2024, **INCLUYENDO** el siguiente procedimiento de Selección:

PAC Nº	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	OBJETO (Bienes, Servicios,.)	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANTIDAD	Servicio/Oficina	F.F.	MES ESTIMADO DE CONVOCATORIA
116	LICITACION PUBLICA	ITEM 01	BIEN	SUMINISTRO DE SET PARA BOMBA DE INFUSION CON CASSETTE PARA MICROGOTERO	UND.	27,000	DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA/SERV. FARMACIA	DyT	DICIEMBRE
117	CONTRATACION DIRECTA	ITEM 01	BIEN	SUMINISTRO DE MEDICAMENTO NO PNUME =PALIVIZUMAB 50 MG INY	UND.	60	NEONATOLOGIA/SERV. FARMACIA	DyT	DICIEMBRE
118	CONTRATACION DIRECTA	ITEM PAQUETE N° 01	BIEN	SUMINISTRO DE INSUMOS QUIRURGICOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA PEDIATRICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO BREÑA.			SERVICIO DE OFTALMOLOGIA/SERVICIO DE FARMACIA	R.O	DICIEMBRE
			ITEM 1.1	CASSETTE DE ULTRASONIDO PARA EQUIPO DE FACOEMULSIFICACION	UND.	100			
			ITEM 1.2	CUCHILLA DE VITRECTOMIA ANTERIOR 23 G	UND.	130			
119	CONTRATACION DIRECTA	ITEM 01	BIEN	ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO - VIDEOENDOSCOPIO DESCARTABLE 3.8/1.2 MM	UND.	50	ESTRATEGIA SANITARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE LA TUBERCULOSIS / SERVICIO DE FARMACIA	DyT	DICIEMBRE





Artículo 2º.- DISPONER que la Oficina de Logística publique la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3º.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño, conforme a las normas de transparencia y acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

[Handwritten Signature]

LIC. ISABEL JULIA LEÓN MARTEL
Directora Ejecutiva
Oficina Ejecutiva de Administración
C.I.A.D. N° 25926

IJLM/MST/meo

Distribución:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Oficina de Logística
- () Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- () Oficina de Estadística e Informática